

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 15/08/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20175500895111

Señor Representante Legal y/o Apoderado(a) TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE CENCAR BLOQUE A 1 OF. 122 YUMBO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO ASUNTO:

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 35469 de 01/08/2017 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

	SI		NO	X
Procede recurso de apelación as hábiles siguientes a la fecha de n	nte el s notificad	Superintende ción.	nte de	Puertos y Transporte dentro de los 10 días
	SI		NO	X
Procede recurso de queja ante e siguientes a la fecha de notificaci	l Supei ión.	rintendente d	e Pue	rtos y Transporte dentro de los 5 días hábiles
	SI		NO	X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Janu C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO Coordinadora Grupo Notificaciones Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 35469 DEL 01 DE AGOSTO 2017

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE, identificada con 800084698-2

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 2.2.1.7.1.2. del Decreto 1079 de 2015.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar, inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

187408 21 de Marzo de 2017

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE, identificada con 800084698-2

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° 187408 de fecha 21 de Marzo de 2017 impuesto al vehículo de placa WPU385, el cual transportaba carga para la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE identificada con NIT. 800084698-2, por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción 560 esto es, "", según los datos registrados en el respectivo tiquete de báscula.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que ésta Superintendencia es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 de 1996, artículo 46, literal d), modificado por el artículo 96 de la Ley 1450 de 2011 que indica:

"Artículo 46. Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2.000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...) d) En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Decreto 1079 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código 560

"Permitir, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin portar el permiso correspondiente."

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE, identificada con 800084698-2

Resolución 4100 del 28 de diciembre de 2004, "Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional."

Resolución 1782 del 08 de mayo de 2009, "Por la cual se modifica el artículo 8º de la Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004."

Resolución 11357 del 10 de diciembre de 2012, por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 2888 del 14 de octubre de 2005.

IV. PRUEBAS

Informe Único de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
187408	21 de Marzo de 2017	WPU385

Tiquete de Báscula No. "1535585"

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 187408 de fecha 21 de Marzo de 2017 y el tiquete de báscula "1535585 de 21 de Marzo de 2017" hacen parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE identificada con NIT. 800084698-2.

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE, identificada con NIT. 800084698-2, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 560 esto es, "(...) Permitir, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancias con peso superior al autorizado, sin portar el permiso correspondiente. (...)" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, en concordancia con lo previsto en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 1450 de 2011; toda vez que el vehículo de placa WPU385 presuntamente transportaba mercancías excediendo el peso máximo autorizado, el día de los hechos antes citados, según el acervo probatorio allegado.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE, identificada con 800084698-2

TRANSNORVALLE, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

"Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE, identificada con NIT. 800084698-2, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 560 de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, en concordancia con lo previsto en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 1450 de 2011, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE, identificada con NIT. 800084698-2, con domicilio en la ciudad de YUMBO / VALLE DEL CAUCA, en la CENCAR BLOQUE A 1 OF. 122, teléfono 6901305, o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE, identificada con 800084698-2

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 50 literal c de la ley 336 de 1996, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 35469 DEL 01 DE AGOSTO 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: John Edison Herrera Lizcano Líder proceso IUIT SIS Revisó: Mauricio Castilla Pérez – Abogado contratista. Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigasiones a IUIT C:\Users\Superintendencia\Aperturas

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE, identificada con 800084698-2

2 1	01	MES 02	9	14	00	01	02	моғ 03	04 0	5 06	0		10	ST.	S. S.		è			úblio			(3
21	05	06 0	7 0	8	08	09	10	11	12 1	3 14	15	20	30	1	F_{i}	L		d		steri	Carre		F	400	9
4	09	10 1	1 1	2	16	17	18	19	20 2	1 22	2 23	40	50	Libe	ertad y	Onl	nn n		4 110	nietu	A110	POI	LICIA	E CAM	RETERA
2. LUGAR	DETAI	NFRAC	CION	Name of	MAN			NO.		(ES)			MEM					100	WHI I	250	2024			1000	COR.
VIA KILOME	TROOS									S Va					50						N				100
VIA A	וכאו	ساد	CLA	_	16	28	LIT	دى	r	M	4	97	4	20	1	1+	5	-	BA	Sc	U	-1	_	10.16	1
3. PLACA	MARGE	E LAS	LETR	AS)		Name of	12.0			na di				100								ME.	臟	Œ.	
AB	CD	E	F	G	н	1	J	K	L	М	N	0	P	0	R		3	T	U	V	4	>	X	Y	Z
AB	CD	E	F	G	н	1	J	K	L	M	N	0	0	0	R	1	3	T	U	V	V	٧	X	Y	Z
A B	CD	E	F	G	н	1	J	K	L	М	N	0	P	0	R	1	1	Т	0	V	V	V	x	Y	Z
4. PLACA	MARKI	8105	NUM	ERO	77		I (PERSON		C	XPE	ura.		6	COL	Wele.	DE	Title	747	the said	7 10		750	SQU		
0 1	2 0	til singside	5	6	7	8			7	111223					1	2	3	-	STATE OF	0	6		7	8	9
0 1	2 3	4	5	6	7	đ	100	-		A I	4 E	10		5	1	2	3	-	4	5	0	-	7	8	9
0 1	2 3	4	0	6	7	8	der de	,	9000000	-	JLAR	N.	10	0	1	2	3		4	5	6	-	7	8	9
0 1	2 3	4	5	6	7	8		,		LICO	-	0			1	2	3	-	4	5	6		7	8	9
B. CLASE	DE VEH	CULO	NI S	MAN		STATE OF THE PERSON	II WO	5				100	NDU					830	20	TANK.				W	
AUTOMOVI	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the		CAN	MON	2		0	2	and the second	and the last of the last	PRODUCE	CASTONIA	ENTI		-	-								1	
BUS			MIC	ROB	us	100	2 8		-	-	-	-	-	1	1	2 5	3	7	6	7	1	3	7	3	6
BUSETA			VOL	QUE	TA				LICE	NCIA	DE (CONT	ucc	ON			-							Q	AT
CAMPERO		100	CAN	MON	TRA	CTOF	1		-	-	-	1	0	9	7	1	2	1	3	2	2	36	3	0	2
CAMIONET	A		OTI	OF	161	1 8	1		EXP	EDID	A		THE S	_	-	1	-	/EN	CE	1 1	1:	1,	- 1	_	4
MOTOS Y S	SIMILAR	ES				mile.)	C	16	1-	11	- '	20	11	6		(20	1-	1	1 -	2	0	19
Tre	205	25	xte	9	de	a (Co	2	30	U	ala		G \	10	lle		7	F.	80	N L	20	X 1,	は四人	18	-2
4. DATOS								響		9	ال الا			劉朝						T RES					
S 1	Do	SOS SOS	201	1	1	V	20	~	20	42	+	1	E	NTIDA	AD		IVA!								
PLACA No.	0	91	14	8	3	-81	_	18 P	1	-		-	-	5	e-	ro	-14		_	7	6	7	01		
NOTA: EL AGE	ENTE DE	RANSIR	O D DE	DOL H	CIA DE	CARR	RETER	AS QU	E RECI	BA DIS	HECTA	O IND	RECTA	MENT	E DK	(ERC	00	ACITY	AS PA	PA FI	ETAR	DAR	U OM	iter /	cto
6. INMOV			STATE OF				Mar.					STATE OF		SAME.	CON	S COM	Mag	100		2000	H.S.	÷(8)	A SEA		
		ATIOS	umerbastification of the contraction of the contrac	1133	N I					TALL	ER	N/S					N. N. S.		PAF	ROUE	ADE	RO			1000
6 0.						X z					1831	The Co			18										

```
REPUBLICA DE COLCINETA

MANATERIO DE TRANSPORTE

POR LA COST de regulamenta el homolo para de vinicio de la mismo de programa de articulo 54 del

POR LA COST de regulamenta el homolo para de vinicio de la mismo de la bromporte de que vinicio 64 del

El mencio de sua facilitade que se vinicio de la mismo contra de para de portuno 2003 y 13.05 de 2003 p.

En ejempio de sua facilitade que se encentra la comenció para para decevira 2003 y 13.05 de 2003 p.

Consecución de la Decembra 1300 de contra regulamenta de la comenció para se la broma de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     SANCIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTS PUBLICO TERRESTRE AUTOACTOR ESPECIAL. 
TO remova de administrativo es seguiros recognicas de antinos de valos y de alexano propia.

To alexano propia de alexano de la seguiro escopicio de a antinos de valos y de alexano propia.

To alexano que en el seguiro de en faque se actividad y que en cuestra en la estada de pode de actividad de la composito de composito de la composito de composito de composito de la composito de composito de la composito de com
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          RESULEVE
                                          RESIGUES

ATTERIO I - COPERATOR LA CONTRIGOTO DE STRESSER SE ESTRES DE SE OPRIGO CORRO TOTRA ARMIZET ME E EQUATO

BANCIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPETE PUBLICO TERRESTRE AUTORICIDA COLLECTIVO,

METROPOLITANO, DISTRITAL Y MUNICIPAL DE PASAJENOS O MICTO.
                                                                                            RAMICIONES A LAS EMPRICAND DE TRANSPORTE PUBLICO TENNES THE AUTOMOTION COLLECTIVO, METACOLOTTURO, CONTROL DE TRANSPORTE DE CONTROL DE CONTROL DE LA MÉDITA DE LA MÉDITA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        Emp nation de devit per inventazioni per equividor. Hopo y nation
france la producció de sindes per levol el Estano del Coraso carda y seumenta disperdigar por la acciona, y qui camplana el
mentre de producció de sindes per levol el Estano del Coraso carda y seumenta disperdigar por la acciona, y qui camplana el
mentreclaria.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               The control of an experience of the control of Especies and Control country is control deprovally for the events is not controlled to experience of the expe
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           We make it offices on gaining restoration to the intention is not 
to grain contraspense the disconnect intention to the contrast of the property of the property of the contrast 
to which goal contraspense the disconnect intention to return to it disconnect on the property of the contrast of the 
the virtual and contrast and outdoors provided intention for returns or to extend to code for forestments 
the virtual and code of the return of the code of the property of the virtual of the code of the forestments 
they are an activities of the disconnect of the code of
                        and to Force of Americans.

10. South or appropriate properties are paid at empress

10. South or appropriate properties are paid at empress

10. South or appropriate properties are paid at empress

10. South or appropriate properties are properties properties are properties.

10. South at the Committee of Properties are paid of the properties are properties.

10. South at the Committee of Properties are paid of the properties.

10. South of the properties are properties are properties.

10. South of the paid of the properties are paid of the properties are paid of the properties are paid of the pai
                                                                                                                    Security of providing the service excellence, is upperced expressionally exercised, in contact to purigons, de continued on a weather de-
of to Force of repressional.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           CARCIONES A LOS PROPETANOS DE VIDENCULOS PARTICULARES DE TRAMPICATES 
(Recorde set) applicada es à truy de resulta a l'accione medical particulares de l'accident de l'acc
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              SANCIGNES A LAS ENTICADES EDUCATIVAS CON EQUIPOS PROPIOS O EMPRESAS PRIVADAS CON
EQUIPOS PROPIOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE BUS ESTURIANTES O AGALARIANOS
                                                                                                                                       SANCY MES A LOS PROMETERIOS, POMEDONES O TEMEDONES DE VERCALOS DE TRANSPORTE POR LOS TERMINTAS
AUTOMOTINA COLLECTIVO DE MESALENCIS Y ARTÍO DEL RADRO DE ACCION RETROPOLITANEL DISTRITA, O MUNICIPAL
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           Centre de la programa galement de communeros proprios para se artículos.
Permo la presente que servir de mento anticoloxen de destanda en destanda de como de la presente del presente del presente de la presente del presente de
                                                                                     Approximate Louise Configuration of the Configurati
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               Ask Contest a Character of the Contest of the Conte
                                                                                                                                                                                                                                                     HED A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVENIAL
DE PASAJERIOS EN VEHICULOS TAJO
                                                                               GAT PAREA (ESTADO DE SE ESTADO 
Process of programs on words.

The control of the c
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         SANCOMES A LOS PROPRE TANDOS. TORS DOTHER OF THE SANCOMES OF SEQUENCES OF SEQUENCES
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                CAMELATION DE LAS LICENCIAS REDISTROS, PADE TRANSPORTE D PERMISSOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        Las cuernas de como com como en esperiar (e tracero de mante o propriar e tracero de mante de tentas en entre o presente e tracero de mante de tentas de tentas en entre o presente en un compresa e a mante, en un entre o presente de tracero de tentas de ten
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             Services provide the Service of the Provide of the Posters information of the Indian Committee of the Service o
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              control of section of the control of
                                                                                                  Cance de la relatifica y somme en montre consciole de proteira en estad de microper o las electros de assercio descripción de la relativa de microper de place de consciole de consciole de consciole de la consciole de consciole
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    AN AMERICAN SERVICE CONTROL OF CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OT THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OT THE CONTROL OT THE CONTROL OT THE CONTROL OT THE CO
                                                                                                                                SANCIONES A PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VENICULOS DE TRANSPORTE
PUBLICO TENRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MIXTO POR CARRETERA
                                                                                                  PRINCIPO TEMBRITO THE AND COMPANY OF THE PRINCIPO STATE OF THE PRI
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    ARTICLE O $2110- PROVINCE AT FAMOUTHAN THAN WITH THE WITH THE PROVINCE OF STORM THE SHOP AND ARTICLE OF STORM AND
```

CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A. **RUTA 2506** AREA DE SERVICIOS - LA VICTORIA

NO. TIQUETE :

1535585

FECHA:

21-mar-2017

HORA:

5:54 AM

PESADO POR :

ELP

PLACA VEHICULO:

WPU385

EMPRESA TRANS:

SERVICIO PÚBLICO

CATEGORIA :

CZP

SENTIDO :

LA VICTORIA - OBANDO

REFERENCIA :

HFC1061KN

MARCA:

JAC

PESO TOTAL :

8,660

PESO AUTORIZADO:

8.500

DIF. DE PESO :

160

ESTADO :

CON SOBREPESO

COMPARENDO:

187408

OBSERVACIONES:

RESOLUCION 2308 DEL

12 DE AGOSTO DE 2014

CONSERVE SU TIQUETE, LAS AUTORIDADES DE TRANSITO SE LO PODRAN EXIGIR

AT ADMINISTRATION OF AN ANIA

ARTORIO VIOLENTI DE CONTROLO D

EXAMINATIVE SECURE OF PROPERTY SECURITIES



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175500832141

Bogotá, 02/08/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE

CENÇAR BLOQUE A 1 OF. 122 YUMBO - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **35469 de 01/08/2017** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO* COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\-MODELO CITATORIO 2017.doc

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA TRANSNORVALLE CENCAR BLOQUE A 1 OF. 122 YUMBO - VALLE DEL CAUCA



REMITENTE

Dirección:Calle 37 No. 28B-21 Barric-la soledad

Cludad: BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envio:RN809615652CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LIMITADA

Dirección:CENCAR BLOQUE A 1 OF 122

Cludad:YUMBO

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011



CAULE 3/478021

